



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

f Empocaldas @empocaldas_oficial

✉ empo@empocaldas.com.co

🌐 www.empocaldas.com.co

RESOLUCIÓN N°

00022

08 FEB 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NRO. 003 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

El Gerente de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el día 20 de enero de 2021 **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas Nro. 003 de 2021 por medio de la resolución N° 0012 cuyo objeto fue: "SUMINISTRO DE TRABAJADORES PARA COLABORAR TEMPORALMENTE EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EMPOCALDAS S.A. E.S.P."

Que el día 28 de enero de la presente anualidad, se realizó audiencia de cierre y entrega de propuestas, se presentaron los siguientes proponentes:

1. **ESFERA TEMPORALES S.A.S.**
2. **MISIÓN TEMPORAL LTDA.**
3. **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.**

Que el día 01 de febrero de 2021, una vez evaluada las propuestas, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta del proponente Misión Temporal Ltda.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes Soluciones efectivas temporales S.A.S. y Misión Temporal Ltda.

Que el día 05 de febrero de 2021, una vez analizadas las observaciones allegadas por los proponentes cambiaron la recomendación inicial del informe de evaluación.

Como consecuencia de lo anterior, el Gerente de La EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la oferta de **SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORALES S.A.S.** para que ejecute el contrato derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 003 de 2021,



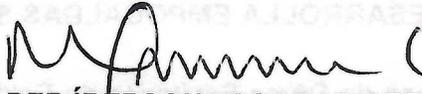
00022

conforme a la propuesta presentado por el mismo, con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

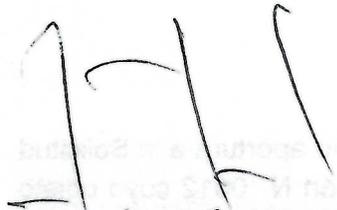
SEGUNDO: Frente a la presente Resolución no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

08 FEB 2021



WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



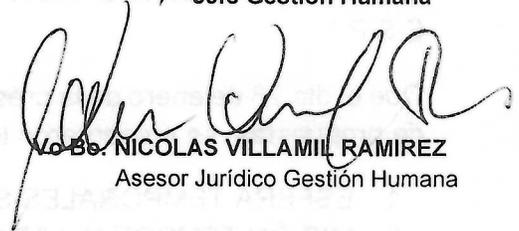
Vo Bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**
Secretario General



Vo Bo. **ESTEFANÍA LONDOÑO OSORIO**
Jefe Sección Contabilidad



Vo Bo. **DIANA OROZCO RUBIO**
Jefe Gestión Humana



Vo Bo. **NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ**
Asesor Jurídico Gestión Humana



Proyectó: Juan Camilo Aristizabal Valencia.